



**RESOLUCIÓN No 267
(junio 10 de 2020)**

Por la cual se modifica el calendario académico para los cursos especiales pagados por los estudiantes de pregrado (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020- Pasto, Ipiiales, Tumaco y Túquerres.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante decreto presidencial número 457 de marzo 22 de 2020 se adoptaron medidas para cumplir el aislamiento preventivo obligatorio por la pandemia COVID-19 en todo el país, y en desarrollo de la norma, el Ministerio de Educación Nacional emitió la directiva No 004, por la cual se orienta la continuidad de los programas académicos, desarrollando las actividades de formación asistidas por herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación, durante el periodo que dure la emergencia sanitaria.

Que por la situación de contingencia relacionada con la pandemia COVID-19 y el aislamiento obligatorio, se alteraron los calendarios académicos del semestre A de 2020 y es necesario replantear los mismos para dar cumplimiento a las actividades académicas correspondientes al actual periodo académico.

Que en sesión del 9 de junio de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño aprobó la propuesta de modificación de calendario presentada por la vicerrectora académica para el desarrollo de los cursos especiales del semestre A de 2020, pagados por los estudiantes.

En consecuencia,

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el calendario de cursos especiales pagados por los estudiantes de pregrado (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020- Pasto, Ipiiales, Tumaco y Túquerres, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES (Semestre II y siguientes), PERIODO B DE 2020 – PASTO, IPIALES, TUMACO Y TÚQUERRES

1. TODOS LOS PROGRAMAS, EXCEPTO DERECHO



| | ACTIVIDADES | FECHA |
|--|---|--|
| 1.1 | Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistemas de Matrículas – Actualización de Cursos Especiales). | 27 de julio al 6 de agosto de 2020 |
| 1.2 | El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistema de Matrículas). <u>Independiente de la nota final de la asignatura.</u> | 27 de julio al 9 de agosto de 2020 |
| 1.3 | OCARA envía los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales. | 13 de agosto de 2020 |
| 1.4 | El Comité Curricular elabora la proposición de aprobación del curso especial. | Hasta el 6 de agosto de 2020 |
| 1.5 | Los Docentes encargados de los cursos solicitan CDP a presupuesto con el recibo de pago. | 19 de agosto de 2020 |
| 1.6 | Presupuesto entrega el CDP para cursos especiales. | 20 de agosto de 2020 |
| 1.7 | El Docente encargado envía la proposición solicitando la aprobación del curso especial anexando el CDP a la Vicerrectoría Académica (al correo electrónico) | 21 de agosto de 2020 |
| 1.8 | Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales. | 24 y 25 de agosto de 2020 |
| 1.9 | Los Docentes encargados envían a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados | 24 de agosto de 2020 (Hasta las 5:00 pm) |
| 1.10 | Elaboración de contratos OPS por parte de los departamentos de los docentes horas cátedra y externos | 14 y 15 de septiembre de 2020 |
| 1.11 | Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (independiente del número de horas) | Del 24 de agosto al 23 de septiembre de 2020 |
| 1.12 | Registro de calificaciones de cursos especiales por internet (independiente del número de horas) | Del 23 al 25 de septiembre de 2020 |
| 1.13 | Entrega de boletines definitivos a OCARA por parte de los docentes | 25 de septiembre de 2020 |
| NOTA: De manera oportuna se dará a conocer los procesos de pago de los cursos especiales, que se registrarán por la normatividad vigente. | | |

2. PROGRAMA DE DERECHO

| | ACTIVIDADES | FECHA |
|-----|--|-----------------------------------|
| 2.1 | El Programa Derecho publica en Internet las asignaturas ofertadas para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co – sistemas de matrículas – actualización de cursos especiales) | 23 a 30 de junio de 2020 |
| 2.2 | Los estudiantes se inscriben vía Internet para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co – sistema de matrículas) | 23 de junio al 1 de julio de 2020 |
| 2.3 | OCARA envía al Programa los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales. | 6 de julio de 2020 |
| 2.4 | El Comité Curricular elabora la proposición de aprobación del curso especial. | 7 de julio de 2020 |



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

OFICINA DE REGISTRO ACADEMICO - OCARA

| | | |
|------|---|--|
| 2.5 | Los Departamentos solicitan CDP a presupuesto con el recibo de pago | 9 de julio de 2020 |
| 2.6 | Presupuesto entrega el CDP para cursos especiales. | 10 de julio de 2020 |
| 2.7 | El Comité Curricular envía la proposición solicitando la aprobación del curso especial anexando el CDP a la Vicerrectoría Académica (al correo electrónico) | 13 de julio de 2020 |
| 2.8 | Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales. | 13 y 14 de julio de 2020 |
| 2.9 | Los Programas envía a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados | 15 de julio de 2020 (Hasta las 5:00 pm) |
| 2.10 | Elaboración de contratos OPS por parte de los departamentos de los docentes horas catedra y externos | 16 y 17 de julio de 2020 |
| 2.11 | Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 72 horas, de lunes a sábado | 13 de julio a 3 de agosto de 2020 |
| 2.12 | Registro de calificaciones de cursos especiales de 72 horas por Internet y entrega de notas a OCARA por parte de los docentes. | 4 de agosto |
| 2.13 | Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 90 horas, de lunes a sábado | 13 de julio a 8 de agosto de 2020 |
| 2.14 | Registro de calificaciones de cursos especiales de 90 horas por Internet y entrega de notas a OCARA por parte de los docentes | 10 de agosto de 2020 |
| 2.15 | Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 108 horas, de lunes a sábado | 13 de julio al 12 agosto de 2020 |
| 2.16 | Registro de calificaciones de cursos especiales de 108 horas por Internet y entrega de notas a OCARA por parte de los docentes. | 13 de agosto de 2020 |
| 2.17 | Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 144 horas, de lunes a sábado | 13 de julio al 22 de agosto de 2020 |
| 2.18 | Registro de calificaciones de cursos especiales de 144 horas por Internet y entrega de notas a OCARA por parte de los docentes. | 24 de agosto de 2020 |

NOTA: De manera oportuna se dará a conocer los procesos de pago de los cursos especiales, que se registrarán por la normatividad vigente.

Dado en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Vicerrectora Académica

Proyectó: OCARA.